



Dialogando con nuestros lectores

Narcosis, analgesia y evangelio

La narcosis y la analgesia pre y post operatoria ¿son compatibles con el Evangelio? Esta es la segunda pregunta a la que contestó S. S. Pio XII en el IX Congreso Nacional de la Sociedad Internacional de Anestesiología, Roma 15-17 octubre 1956. Hábla Su Santidad:

Vuestra segunda pregunta se refería a la narcosis y a la privación total o parcial de la conciencia de sí mismo según la moral cristiana. La enunciabais así: "La supresión completa de la sensibilidad bajo todas sus formas (anestesia general) o la disminución más o menos grande de la sensibilidad dolorosa (hip-, an-, algesia) van acompañadas siempre, respectivamente, de la desaparición o la disminución de la conciencia y de las facultades críticas, etc); estos fenómenos, que entran en el cuadro habitual de la narcosis quirúrgica y de la analgesia pre y postoperatoria, ¿son compatibles con el espíritu del Evangelio?

El Evangelio cuenta que inmediatamente antes de la crucifixión ofrecieron al Señor vino mezclado con hiel, sin duda para atenuar sus dolores. Después de haberlo gustado, no lo quiso beber (cfr. Matth. 27, 34) porque quería sufrir con pleno conocimiento, cumpliendo así lo que había dicho a Pedro en el prendimiento: "¿No voy a beber el cáliz que Mi Padre me ha preparado?" (Io. 18, 11). Cáliz tan amargo, que a Jesús, en la angustia de su alma, le hizo suplicar: "¡Padre, aparta de mí este cáliz! ¡Pero hágase tu voluntad y no la mía!" (cfr. Matth. 26, 38.39; Luc. 22, 42-44). La actitud de Cristo respecto de su pasión, tal como la revelan ese relato y otros pasajes del Evangelio (cfr. Luc. 12, 50), ¿permite al cristiano aceptar la narcosis total o parcial?

Puesto que vosotros consideráis la cuestión bajo dos aspectos, Nos examinaremos sucesivamente la supresión del dolor y la disminución o supresión total de la conciencia y del uso de las facultades superiores.

Desaparición del dolor

La desaparición del dolor depende, como vosotros lo decís, ya de la supresión de la sensibilidad general (anestesia general), ya de la disminu-

ción más o menos notable de la capacidad de sufrir (hip-analgnesia). Nos hemos dicho ya lo esencial sobre el aspecto moral de la supresión del dolor; desde el punto de vista religioso y moral importa poco que sea causada por narcosis o por otros medios; en los límites indicados no ofrece dificultad alguna y es compatible con el espíritu del Evangelio. Por otra parte no hay que negar o desestimar el hecho de que la aceptación voluntaria (obligatoria o no) del dolor físico hasta en las intervenciones quirúrgicas pueda manifestar un heroísmo elevado y testimoniar a menudo realmente una imitación heroica de la pasión de Cristo. Sin embargo, esto no significa que ella sea un elemento indispensable; en las intervenciones importantes, sobre todo, no es raro que la anestesia se imponga por otros motivos, y que el quirurgo o el paciente no puedan prescindir de ella sin faltar a la prudencia cristiana. Lo mismo puede decirse de la analgesia pre y pos operatoria.

Supresión o disminución de la conciencia y del uso de las facultades superiores

Luego habláis de la disminución o supresión de la conciencia, y del uso de las facultades superiores, como de fenómenos que acompañan a la pérdida de la sensibilidad. De ordinario, lo que queréis obtener es precisamente esta pérdida de la sensibilidad; pero a menudo es imposible obtenerla sin producir al mismo tiempo la pérdida del conocimiento total o parcial. Fuera del dominio quirúrgico, esta relación suele estar invertida, no solamente en medicina, sino también en psicología y en las encuestas criminales. Se pretende aquí conseguir una debilitación de la conciencia y, con ello, de las facultades superiores, con el objeto de paralizar los mecanismos psíquicos de control, que el hombre utiliza constantemente para dominarse y guiarse; entonces él se abandona sin resistencia al juego de las asociaciones de ideas, de los sentimientos e impulsos volitivos. Los peligros de tal situación son evidentes; hasta puede suceder que por esta vía se desencadenen instintivas inmorales. Estas manifestaciones del segundo estadio de la narcosis son bien conocidas, y actualmente se trata de impedir las administrando previamente narcóticos. La supresión de los dispositivos de control resulta particularmente peligrosa cuando provoca la revelación de los secretos de la vida privada, personal o familiar y de la vida social. No basta que el quirúrgico y todos sus ayudantes estén obligados no sólo al secreto natural (*secretum naturale*), sino también al secreto profesional (*secretum officiale*, *secretum commissum*) respecto a todo lo que ocurre en la sala de operaciones. Hay ciertos secretos que no deben ser revelados a nadie, ni aún, como reza la fórmula técnica "*uni viro prudenti et silentii tenaci*". Nos lo hemos ya subrayado en nuestra alocución del 15 de abril de 1953 sobre la psicología clínica y el psicoanálisis (*Dircorsi e radio-messaggi*, vol. XV, pág. 73). De modo que no puede menos de aprobarse la utilización de narcóticos en la medicación preparatoria con el fin de evitar estos inconvenientes.

Notemos, desde luego, que en el sueño la naturaleza misma interrumpe más o menos completamente la actividad intelectual. Si en un sueño no muy profundo, el uso de la razón (*usus rationis*) no está enteramente suprimido y el individuo puede todavía gozar de sus facultades superiores, lo que ya había notado Santo Tomás de Aquino (*S. Th.*, p. 1, q. 84, a. 8), el sueño excluye, sin embargo, el *dominium rationis*, el poder en virtud del cual la razón manda libremente a la actividad humana. De aquí no se sigue que, si el hombre se abandona al sueño, obre contra el orden moral al

privarse de la conciencia y del dominio de sí mismo en el uso de sus facultades superiores. Pero es cierto también que puede haber casos (y se presentan con frecuencia) en los que el hombre no se puede abandonar al sueño, sino que debe continuar en posesión de sus facultades superiores, para cumplir un deber moral que le incumbe. A veces, sin estar obligado por un deber estricto, el hombre renuncia al sueño para cumplir servicios no obligatorios o para imponerse una renuncia con la mira puesta en intereses morales superiores. La suspensión de la conciencia por el sueño natural no ofrece, pues, en sí ninguna dificultad; sin embargo, es ilícito aceptarla cuando impide el cumplimiento de un deber moral. La renuncia al sueño natural puede ser, además, en el orden moral expresión y actuación de una tendencia no obligatoria hacia la perfección moral.

De la hipnosis

Pero la conciencia de sí mismo puede ser también alterada por medios artificiales. Que esa alteración se obtenga por medio de narcóticos o por la hipnosis (que se puede llamar una analgesia psíquica) no implica diferencia esencial en cuanto a la moral. La hipnosis, sin embargo, aun considerándola en sí misma, está sometida a ciertas reglas. Séanos permitido a este propósito recordar la breve alusión que Nos hicimos al principio de la alóncución del 8 de enero de 1956 sobre el parto natural sin dolor (cfr. *Discorsi e radiomessaggi*, vol. XVII, pág. 467; cf. ECA, 1956, 97 ss.)

En la cuestión que nos ocupa al presente, se trata de una hipnosis practicada por el médico al servicio de un fin clínico, observando las precauciones que la ciencia y la ética medicinales requieren, tanto por parte del médico que la emplea, cuanto del paciente que se somete a ella. A este modo determinado de utilizar la hipnosis se aplica el juicio moral que vamos a formular sobre la supresión de la conciencia.

Pero no queremos que se extienda pura y simplemente a la hipnosis en general lo que decimos de la hipnosis al servicio del médico. Esta, en efecto, en cuanto es objeto de investigación científica, no puede ser estudiada por un cualquiera, sino solamente por un sabio serio, dentro de los límites admisibles en toda actividad científica. No es el caso de un círculo cualquiera de laicos o eclesiásticos que toman esto como un tema interesante, a título de mera experiencia o aun por simple pasatiempo.

Sobre la licitud de la supresión o de la disminución de la conciencia

Para apreciar la licitud de la supresión y de la disminución de la conciencia, es necesario considerar que la acción razonada y libremente ordenada a un fin constituye la característica del ser humano. El individuo no podrá, por ejemplo, realizar su trabajo cotidiano si permanece sumergido constantemente en un estado crepuscular. Además, está obligado a conformar todas sus acciones con las exigencias del orden moral. Dado que las fuerzas naturales y los instintos ciegos son incapaces de asegurar por sí mismos una actividad ordenada, el uso de la razón y de las facultades superiores se hace indispensable así para percibir las normas precisas de la obligación, como para aplicarlas a los casos particulares. De aquí se desprende la obligación moral de no privarse de esta conciencia de sí mismo sin verdadera necesidad.

Por consiguiente, no puede uno oscurecer la conciencia o suprimirla con el solo fin de procurarse sensaciones agradables, entregándose a la embriaguez o ingiriendo venenos destinados a procurar este estado, aunque se busque en ello únicamente cierta euforia. Pasando de una dosis deter-

minada, estos venenos causan un enturbiamiento más o menos acusado de estupefacientes conduce al olvido total de las exigencias más fundamentales de la vida personal y familiar. Así que, no sin razón, los poderes públicos intervienen para regular la venta y el uso de estas drogas, a fin de evitar a la sociedad graves daños físicos y morales.

¿Se encuentra la cirugía en la necesidad práctica de provocar una disminución y aun una supresión total de la conciencia por la narcosis? Desde el punto de vista técnico, la respuesta a esta pregunta es de vuestra competencia. Desde el punto de vista moral, los principios formulas precedentemente en respuesta a vuestra primera pregunta se aplican en cuanto a lo esencial lo mismo a la narcosis que a la supresión del dolor. Lo que ante todo interesa al quirurgo es la supresión de la sensación dolorosa, no la de la conciencia. Cuando ésta queda despierta, las sensaciones dolorosas violentas provocan fácilmente reacciones, con frecuencia involuntarias y reflejas, capaces de ocasionar complicaciones indeseables y aun de venir a parar en colapso cardíaco mortal. Preservar el equilibrio psíquico y orgánico, evitar que sea violentamente alterado, constituye para el quirurgo como para el paciente un objetivo importante que sólo la narcosis permite obtener. Apenas es necesario hacer notar que la narcosis suscitaría dificultades graves, que habría que evitar tomando medidas adecuadas en el caso de que otros interviniesen de una manera inmoral mientras el enfermo se halla en estado de inconsciencia.

Las enseñanzas del Evangelio

¿Añade el Evangelio a estas reglas de moral natural aclaraciones y exigencias complementarias? Si Jesucristo en el Calvario rehusó el vino mezclado con hiel, porque quería con pleno conocimiento apurar hasta las heces el cáliz que el Padre le presentaba, síguese que el hombre debe aceptar y beber el cáliz del dolor cuantas veces Dios lo desee. Pero no se ha de creer que Dios lo desea todas las veces que hay que soportar algún sufrimiento, sean las que sean las causas y circunstancias. Las palabras del Evangelio y la conducta de Jesús no indican que Dios quiera esto de todos los hombres en todo momento, y la Iglesia no les ha dado de ningún modo esta interpretación.

Pero los hechos y las actitudes del Señor encierran una significación profunda para todos los hombres. Son innumerables en este mundo aquellos a quienes oprimen sufrimientos (enfermedades, accidentes, guerras, calamidades naturales) cuyas amarguras no puede endulzar. El ejemplo de Cristo en el Gólgota, su oposición a endulzar sus dolores, son para ellos una fuente de consolación y de fuerza. Además, el Señor ha advertido a los suyos que a todos les espera este cáliz. Los Apóstoles y después de ellos millares de mártires, han dado testimonio de esto y continúan dándolo gloriosamente hasta nuestros días. Frecuentemente, sin embargo, la aceptación de los sufrimientos sin mitigación no representa ninguna obligación y no responde a una norma de perfección. El caso se presenta ordinariamente cuando existen para esto motivos serios y las circunstancias no imponen lo contrario. Se puede entonces evitar el dolor sin ponerse absolutamente en contradicción con la doctrina del Evangelio.

Conclusión y respuesta a la segunda pregunta

La conclusión del desarrollo precedente se puede formular así: dentro de los límites indicados, y si se observan las condiciones requeridas, la narcosis, que lleva consigo una disminución o supresión de la conciencia, es permitida por la moral natural y compatible con el espíritu del Evangelio.